**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**TABLA DE CONTENDIO**

1. Introducción……………………………………………………………………………………..3
2. Objetivo .............................................................................................................................3
3. Alcance…………………………………………………………………………………………..3
4. Términos y definiciones………………………………………………………………………..3
5. Relación con la normatividad…………………………………………………........................5
6. Mecanismos y escenarios de participación……………………………………….………....7
   1. Para la Ciudadanía en General…………………………………………………………..7
   2. Mesas de Participación para las víctimas………………………………………………8
7. Cronograma de participación………………..……………………………………………….16
8. **INTRODUCCION**

El plan de participación ciudadana pretende fortalecer e incentivar el uso de diversos canales presenciales y virtuales para la participación efectiva de la ciudadana en general y de las víctimas en particular en el diseño, formulación, desarrollo y seguimiento de las políticas, planes y programas de la Unidad. Adicionalmente, garantizar el acceso y la interlocución con los ciudadanos, con información clara y pertinente.

Adicionalmente, se pretende garantizar que tanto la información que se brinda a los ciudadanos, como los espacios de interlocución, sean de fácil acceso y comprensión para la ciudadanía.

A lo largo de ese documento se mencionaran los siguientes aspectos: el objetivo específico del plan de participación ciudadana, la normatividad vigente, el alcance del Plan, los términos y definiciones, breve descripción de las partes interesadas al interior de la entidad, identificación y descripción de la escenarios y mecanismos de participación definidos por la Unidad, y por último el cronograma con las actividades para la participación ciudadana a realizar durante el año 2016.

1. **OBJETIVO**

Dar a conocer los escenarios de participación ciudadana establecidos por la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas.

1. **ALCANCE**

Este Plan será de aplicación general por todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, y debe ser promovido por la Dirección General, Directores/as Técnicos, Subdirectores Técnicos, Directores Territoriales, Jefes de Oficina y líderes de proceso.

1. **TERMINOS Y DEFINICIONES**

Audiencia Pública: espacios institucionales de participación ciudadana, “en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”. Con la realización de las audiencias la entidad buscan generar dialogo directo con la ciudadanía.[[1]](#footnote-2).

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: “es una de las acciones para la rendición de cuentas. Debe permitir el encuentro y la reflexión (…) sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales.”

**Canal de comunicación:** espacio o escenario a través del cual se emite un mensaje y se da la posibilidad de interactuar, estableciendo un contacto directo entre el emisor del mensaje y los receptores del mismo e tiempo real.

**Ciudadano:** Persona natural o jurídica (pública y privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con laguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con este con el fin de ejercer su derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.[[2]](#footnote-3)

**Dialogo:** Son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral.[[3]](#footnote-4)

**Emisor:** Es la persona encargada de codificar, generar y transmitir un mensaje de interés a través de diferentes medios y canales.

**Información:** Disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación. [[4]](#footnote-5)

**Información Pública:** Es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública, que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.

**Lenguaje claro:** Es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, presentando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar.[[5]](#footnote-6)

**Medio de comunicación:** Sin los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objetivo de informar y comunicar un mensaje de manera masiva a través de uno o más canales definidos.

**Página web:** Es un documento electrónico, que cuenta con información específica y es almacenada en un sitio web.

**Parte interesada:** Persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización. [[6]](#footnote-7)

**Participación ciudadana:** Es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial.[[7]](#footnote-8)

**Receptor:** Es aquella persona que es destinatario y recibe un mensaje de interés.

**Red social:** Sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.

**Rendición de Cuentas**: Es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento adecuado.[[8]](#footnote-9)

**Sitio web:** Hace referencia al conjunto de archivos electrónicos y páginas web que se refieren a un tema particular. Este sitio está localizado en la Word Wide Web de informática mundial y contiene una página inicial con una dirección y un nombre de dominio.

**Transparencia:** El principio de transparencia de la función pública, consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documento de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que establezca esta ley.[[9]](#footnote-10)

1. **RELACION CON LA NORMATIVIDAD**

A continuación se relacionan algunas de las normas existentes en el Estado Colombiano y que facultan a los ciudadanos para que hagan uso de sus derechos y deberes frente al tema de la participación:

**Constitución Política de Colombia - 1991**

|  |  |
| --- | --- |
| Constitución Política de Colombia - 1991 | Articulo 1 |
| Articulo 2 |
| Articulo 13 |
| Articulo 20 |
| Articulo 23 |
| Articulo 40 |
| Articulo 45 |
| Articulo 79 |
| Articulo 88 |
| Articulo 95 |
| Título IV (Artículos 103-106) |
| Articulo 270 |
| Articulo 377 |

**Leyes**

|  |  |
| --- | --- |
| Ley 134 de 1994 | Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. |
| Ley 472 de 1998 | Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de Grupo y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 489 de 1998 | Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 720 de 2001 | Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos. |
| Ley 962 de 2005 | Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y Procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. |
| Ley 1437 de 2011 | Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo. |
| Ley 1448 de 2011 | Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1474 de 2011  Estatuto Anticorrupción | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la Eefectividad del control de la gestión pública. |
| Ley 1753 de 2015 | Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. “Todos por un nuevo país”. |

**Decretos**

|  |  |
| --- | --- |
| Decreto 4800 de 2011 | Por la cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones |
| Decreto 019 de 2012 | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. |
| Decreto 2482 de 2012 | Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y gestión. |
| Decreto 2641 de 2012 | Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011. |
| Decreto 2693 de 2012 | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan Otras disposiciones. |

**Conpes**

|  |  |
| --- | --- |
| Conpes 3649 de 2010 | Política Nacional de Servicio al Ciudadano. |
| Conpes 3650 de 2010 | Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea. |
| Conpes 3654 de 2010 | Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos. |
| Conpes 3785 de 2013 | Política Nacional De Eficiencia Administrativa Al Servicio Del Ciudadano y concepto favorable a la Nación para contratar un Empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de Usd 20 millones destinado a financiar el proyecto de Eficiencia al Servicio del Ciudadano. |

1. **MECANISMOS Y ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN**
   1. **Para la Ciudadanía en General y víctimas del conflicto armado:**

La Unidad ha puesto a disposición de la ciudadanía diversos mecanismos para el acceso a la información. Estos espacios de interlocución se relacionan a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Medio de Comunicación | Canal de Comunicación | Dirección/Nombre/Usuario | Dependencia |
| Página web | PQR | http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/servicio-ciudadano/pqr | Grupo de Respuesta Escrita |
| Redes sociales | Twitter | https://twitter.com/UnidadVictimas | Oficina Asesora de Comunicaciones |
| Comunicaciones | Carteleras |  |  |
| Mesas de Participación Efectiva de Víctimas | Página web Virtual | <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/participaci%C3%B3n/194> | Subdirección de Participación |
| Participaz | Televisión, Presencial-Virtual | Curso virtual de formación a través de: [www.participaz.com](http://www.participaz.com)  Diplomados presenciales en todos los departamentos.  Seriado de televisión en canales regionales, locales y comunitarios. | Subdirección de Participación |
| Mini Web Site | Página Web | <http://participar.unidadvictimas.gov.co/> | Subdirección de Participación |
| Estrategias de atención Complementaria: Jornadas Móviles y Ferias de Servicios | Presencial | <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/jornadas-de-atencion-estrategia-movil/292> | Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria |

* 1. **Mesas de participación efectiva de las víctimas:**
* **Mesas de participación efectiva de víctimas**

**¿Qué se entiende por Participación efectiva de las Víctimas?**

La Participación es un derecho consagrado en la Constitución Política, como un elemento fundamental de la política pública de atención y reparación integral a víctimas que debe prevalecer en la articulación territorial, la capacidad institucional, el sistema de información, el enfoque diferencial y, en general en el diseño, ejecución y seguimiento a dicha política. Es la facultad de los sujetos de intervenir en todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación.

**Participación:**

Se entiende por Participación aquel derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar de manera voluntaria en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los planes, programas y proyectos implementados para fines de materializar su cumplimiento Articulo 261, Decreto Reglamentario 4800 del 2011.

**Participación Efectiva:**

Se entiende por Participación Efectiva de las Víctimas el ejercicio que éstas hacen del derecho a la Participación a través del uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos y los instrumentos previstos en la Constitución y las leyes. Articulo 262, Decreto Reglamentario 4800 de 2011.

**La participación como derecho:**

* Permite el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.
* Posibilita el ejercicio de la ciudadanía.
* Genera respuestas a las necesidades, expectativas y particularidades de las víctimas.
* Permite a las víctimas recuperar la confianza en lo público.
* Legitima y genera sostenibilidad
* Tiene efecto reparador y transformador.
* Tiene una relación directa con el goce efectivo de los derechos fundamentales como el acceso a la información, la libertad de expresión, la no discriminación, la libertad de asociación y el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.
* La Participación de las Víctimas se debe garantizar de manera integral, y para que sea efectiva y significativa, el Estado debe respetar, proteger, garantizar y promover el derecho a la Participación.

**La participación se hace efectiva cuando:**

* Las víctimas tiene acceso a la información y transferencia de la misma.
* Se hace entrega de información oportuna, clara y comprensible a las víctimas.
* Las observaciones y propuestas de las Mesas de Participación de Víctimas se reciben, tramitan y responden de manera sustentada.
* Se conforman y mantienen funcionando de manera adecuada los espacios de Participación.
* Se garantiza a las víctimas las condiciones necesarias para participar en las decisiones que se tomen frente a las políticas de atención y reparación integral a las víctimas.
* Se suministra el apoyo logístico para el funcionamiento de las Mesas de Participación de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Participación.
* Se brinda la capacitación necesaria para el fortalecimiento y cualificación de las víctimas.
* Se apoyan los procesos de organizativos para generar una participación ordenada y organizada de las víctimas.
* Se actúa con respeto y se apoya la autonomía de las víctimas y sus formas organizativas.

**Participación directa:**

Las víctimas no organizadas y connacionales en el exterior tendrán derecho a la participación efectiva, haciendo conocer sus observaciones, propuestas y opiniones, a través de intervenciones o escritos dirigidos a las Mesas de Participación y de la página web.

Todas las instancias de decisión deben dar a conocer sus decisiones y habilitar mecanismos de publicación que faciliten que las víctimas que no hacen parte de ninguna forma organizativa, que decidieron no hacer parte de las Mesas de Participación o que presentan mayores dificultades para hacer parte de los escenarios de la toma de decisiones, conozcan las decisiones adoptadas.

**Mesas de participación de víctimas:**

Son los espacios temáticos de Participación efectiva de las víctimas, destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 del 2011, las Mesas de Participación de Víctimas estarán conformadas por las organizaciones de víctimas y las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas.

**ESTRATEGIAS**

**ESTRATEGIA PARTICIPAZ: LA RUTA DE LOS DERECHOS**

‘Participaz, la Ruta de los Derechos’ es una estrategia pedagógica y educativa planeada por la Subdirección de Participación de la Unidad para las Víctimas que busca la visibilización de los derechos de las víctimas contenidos en la Ley 1448 de 2011, como la asistencia, reparación integral y procesos de participación, necesarios para la construcción de la paz en Colombia.

Esta estrategia, además, responde a los requerimientos de la Corte Constitucional en la elaboración de un plan de capacitación masiva para víctimas no organizadas y en el exterior; las directrices de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de los órganos de control a esta Ley, en ese mismo sentido, y la Cátedra por la paz (Ley 1732 de 2014), que busca que en todas las aulas de clase del país se sensibilice en temas como la reconciliación, la memoria, la solidaridad, para citar algunos.

Participaz tiene dos funciones; 1) Pedagógica, porque les explica a las víctimas cómo funciona la Ley, a dónde pueden acudir, cuáles son las entidades, los mecanismos y sobre todo los derechos que les otorga la Ley de Víctimas. 2) Institucional en la medida en que se muestra lo que hace el Sistema de Atención y Reparación a las Víctimas que tiene más de 50 entidades nacionales y en las que están involucradas todas las alcaldías y gobernaciones.

Esta estrategia está dirigida no sólo a las víctimas organizadas, no organizadas y connacionales en el exterior sino a todos: amas de casa, estudiantes, profesionales, periodistas, defensores de derechos humanos y funcionarios públicos en todos los niveles, entre otros.

‘Participaz’ comprende tres escenarios:

1) Un curso de formación virtual multimedia a través de la página www.participaz.com,

2) Un diplomado presencial en políticas públicas para las víctimas y la construcción de paz, en todos los 32 departamentos del país.

3) Además de un seriado televisivo.

A esta iniciativa se han venido vinculando entidades del Snariv, Fenalper, Defensoría del Pueblo, OIM, Cancillería, Mesas de Víctimas municipales y departamentales, colegios, y universidades.

**CURSO DE FORMACIÓN VIRTUAL**

La estrategia del espacio virtual de formación en la página www.participaz.com empezó a consolidarse la primera semana de mayo de 2015. A 31 de diciembre del mismo año el número de usuarios registrados es de 4.166. El proceso continúa en el 2016.

**DIPLOMADO PARTICIPAZ**

Asesores de la Subdirección de Participación de la Unidad para las Víctimas, junto con los enlaces de participación y directores territoriales organizaron en cada uno de los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, el diplomado presencial, con un total de 3.394 participantes. Se prepara la segunda cohorte en el 2016.

Fueron estudiantes del diplomado, alcaldes electos, personeros, concejales, defensores regionales del pueblo, funcionarios de la Unidad para las Víctimas, procuradores provinciales, funcionarios de alcaldías, gobernaciones, universitarios, quienes se formaron al lado de las víctimas del conflicto armado colombiano, organizadas en las mesas de participación, no organizadas, así como Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensoras de las Víctimas.

**EL SERIADO TELEVISIVO**

El seriado ‘Participaz’, la ruta de los derechos fue transmitido por los canales regionales Telecaribe, Teleislas, Telepacífico, Señal Colombia, Canal Capital, Canal Institucional y Teleantioquia. En este último con transmisión en lenguaje de señas. Ha llegado a regiones tan apartadas como Íquira, en el Huila, y Mingueo, municipio de la Guajira. Además, de 35 canales comunitarios y locales de todo el país.

**EL SERIADO EN RADIO**

Alianza con el programa Radio Macondo, para la transmisión del programa Participaz en la radio, todos los lunes al medio día.

En aras de continuar con este proceso tan importante para la construcción de la paz en Colombia el cual evidencia la realidad, los derechos de las víctimas y la promoción de las políticas públicas inició la segunda temporada de Participaz, la ruta de los derechos, en la que Pacífico y Colombianita continúan –en un formato ágil, entretenido, educativo y con humor- difundiendo los derechos de las víctimas del conflicto armado y promoviendo las políticas públicas.

Como en la temporada anterior, la estrategia continúa con la transmisión del seriado por los canales regionales, y se llevará a cabo el diplomado presencial, nuevamente a los 32 departamentos. Son 20 nuevos capítulos en los que se abordarán temas como: Las víctimas y el proceso de paz, las alcaldías frente a la ley de víctimas, las gobernaciones frente a la ley de víctimas, el protocolo de participación efectiva de las víctimas, los personeros y la ley de víctimas, la memoria histórica, el derecho a la educación para las víctimas, el derecho a la salud para las víctimas, prevención, protección y medidas de no repetición, políticas de derechos humanos y derecho internacional humanitario, víctimas en el extranjero, plan nacional de desarrollo, restitución de tierras, acceso a la identificación, comisión de seguimiento del congreso, reparación colectiva, la empresa privada frente a las víctimas y la paz, políticas de vivienda para las víctimas, reparación integral a las víctimas y las mesas de participación efectiva de las víctimas

**LOS SABORES QUE LA GUERRA SE LLEVÓ**

‘Los sabores que la guerra se llevó’, proyecto de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el apoyo de la OIM, pretende rescatar los platos tradicionales que las víctimas dejaron de preparar como consecuencia del desarraigo al que fueron sometidas y, a su vez, reparar los vínculos con su tierra, su comunidad, su familia, sus espacios de encuentro y los alimentos tradicionales que desaparecieron, a través de esta acción simbólica y de recuperación de memoria histórica y de visibilización de los derechos de la víctimas. Cinco mujeres han recorrido el país contando lo que sucedió en cada una de sus regiones en el marco del conflicto armado, mientras mezclan los ingredientes, pero también cómo retornaron y qué pasa con las nuevas generaciones.

Es una muestra significativa de ese otro país y con un claro mensaje: sentarnos de nuevo a la mesa, para reconstruir el tejido social truncado por la guerra, y llegar a la reconciliación nacional.

**LA PAZ TIENE NOMBRE DE MUJER**

**EL PAPEL DE LA MUJER EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN COLOMBIA**

“La Paz tiene nombre de Mujer: El papel de la mujer en la construcción de paz en Colombia” pretende visibilizar la importancia de la mujer como protagonista fundamental de la paz y la reconciliación en el país y hacer una reflexión desde la perspectiva de la mujer de lo que significa construir una sociedad en paz, después de un conflicto esencialmente patriarcal de más de 50 años.

Para esto se convocarán a debatir los escenarios de paz con perspectiva de mujer a lideresas de las mesas de víctimas, altas funcionarias del Gobierno Nacional, alcaldesas y gobernadoras, primeras damas de entes territoriales y a directivas de organismos de cooperación internacional, en todo el país.

Además, pretende llevar los mensajes de las mujeres de Colombia a la Mesa de Negociación de la Habana a través de una movilización nacional en pro del fin del conflicto.

Esta campaña cuenta con el apoyo de reconocidos artistas liderados por Leonor González Mina, La Negra Grande de Colombia, quien es un referente de las luchas de generaciones de mujeres en Colombia y que a través de su música ha promovido el respeto intercultural, los derechos de las mujeres excluidas y es una fervorosa activista por la paz del país. Ella está acompañada de Julio Nava. Estos artistas ofrecen conciertos por todo el país con la canción en honor a la mujer y la paz que lleva el mismo nombre: ‘La paz tiene nombre de mujer’.

**PUBLICACIONES**

**PERIÓDICO PARTICIPAZ**

El periódico ‘Participaz’, iniciativa de la Subdirección de Participación de la Unidad, tiene como propósito fundamental visibilizar los procesos de incidencia que han adelantado las víctimas organizadas en las Mesas de Participación Efectiva, las propuestas que tienen para construir un mejor país, así como las historias de hombres y mujeres que a diario salen adelante y se sobreponen a los hechos que les causaron tanto sufrimiento. Pero además, visibilizar el acompañamiento del Estado en su conjunto en estos procesos de incidencia.

El público objetivo son las víctimas organizadas en las Mesas de Participación, pero también las no organizadas que se acercan a los diferentes puntos de atención, defensorías del pueblo o personerías. Así mismo es importante que las entidades del Snariv como alcaldías y gobernaciones conozcan el trabajo de las mesas de participación en todo el país y la incidencia que han logrado, como un mecanismo de experiencias compartidas para jalonar estos procesos tan importantes para la construcción de la política pública y la paz en Colombia.

Con un tiraje de 30 mil ejemplares y tres ediciones hasta el momento, el periódico ha abordado temas de especial interés para las víctimas y la sociedad en general, ya que este es distribuido de manera gratuita a: Direcciones territoriales, Puntos de Atención, Defensorías regionales del Pueblo, Personerías, Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y Mesas de Participación en todo el país, agentes cooperantes, Senado de la República, Cámara de Representantes, y todas las entidades que componen el Sistema.

Temas como la participación de las víctimas de las mesas en el proceso de La Habana, los encuentros por hechos victimizantes y enfoques diferenciales, los cabildos que cada año y como hecho histórico se realizan en concejos municipales, asambleas y el Congreso de la República, todos los procesos de formación para la incidencia y otros encuentros en cumbres de gobernadores, alcaldes, personeros, diputados, etc. han contribuido a la formación política de los líderes de víctimas en todo el país, la consolidación de sus liderazgos regionales, el fortalecimiento de los discursos tanto orales como escritos, para generar incidencias en las entidades del Estado, con propuestas sólidas y argumentadas.

Además de las experiencias exitosas, en las que se muestra a víctimas superando su estado de vulnerabilidad, estudiando, forjando sus propios negocios para continuar con sus vidas, y demostrando que el perdón es fundamental para construir la paz que el país necesita, luego de la firma del acuerdo.

**Libro: ‘Del olvido a la incidencia’**

Esta publicación aborda el proceso de construcción y aplicación del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, -considerado un instrumento único en el mundo. El libro recoge desde el reconocimiento que da la Constitución Política a la Participación en un Estado Social de Derecho, doblemente reforzado para las poblaciones vulnerables; la atención, reparación y estabilización a las víctimas a través de las políticas públicas y los lineamientos de la Ley 1448 de 2011.

Así mismo, se consigna los logros que en materia de participación se han obtenido en el transcurso de este proceso, a través de encuentros con representantes de los enfoques diferenciales (jóvenes, adulto mayor, mujeres, LGBTI, personas en condición de discapacidad y étnicos) y de hechos victimizantes (contra la vida y la libertad, contra la integridad física, violencia sexual y desplazamiento forzado).

Este importante documento histórico y pedagógico –con un tiraje de 10.000 ejemplares- contribuye a la reparación integral a las víctimas y abre un camino significativo para los procesos de reconciliación que se avecinan, en la búsqueda de una Colombia próspera y en paz.

**Libro: ‘Las mesas de participación de las víctimas: la esperanza de la paz’**

Esta publicación recoge las propuestas de incidencia en la política pública de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas en todos los niveles (municipal, departamental y nacional), a partir también de las reflexiones generadas por ellas el 9 de abril ‘Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas’, insumos que servirán para fortalecer los Planes de Acción Territorial (PAT) y el capítulo de víctimas del Plan Nacional de Desarrollo, además de continuar fortaleciendo la organización de las víctimas para la construcción entre todos, de la paz y la reconciliación de Colombia.

Al momento de la publicación, la Mesa Nacional había presentado 86 propuestas de política pública, entre las que destacan la jurisdicción de víctimas y paz, los planteamientos de empleo masivo y digno para los afectados por el conflicto armado, esencial para la construcción de paz, y las relacionadas con enfoque diferencial, especialmente del papel de la mujer como pilar de reconciliación.

Pero también planteamientos relacionados con el proceso de paz en Colombia, la incidencia de la Mesa frente a la Cooperación Internacional, las políticas de paz, locales y regionales; la memora histórica, la restitución de tierras, y todo lo relacionado con estabilización socio-económica y ayuda humanitaria.

Vemos así que las mesas están trabajando en conjunto con las alcaldías, las gobernaciones y con las entidades del Gobierno Nacional, han planteado propuestas de política pública y algunas ya se encuentran adelantando el trabajo conjunto, con presupuestos aprobados. En cuanto a las mesas municipales, avanzan en la superación de los desafíos encontrados y en su proceso de consolidación.

Hay que destacar el acercamiento entre el Estado en su conjunto con las víctimas, ya que veníamos de unas relaciones Estado-víctimas de confrontación, de desconfianza y, por muchos años, de indiferencia hacia ellas.

También fueron 10.000 los ejemplares distribuidos en todo el país.

**ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA**

Es un componente de la atención presencial que propende por mitigar las barreras de acceso, se implementa a través de las jornadas de atención y ferias integrales de servicio que se coordinan a través del Canal Presencial con el propósito de llegar a lugares distantes para que las victimas puedan contar con la información necesaria y brindarles las oportunidades para acceder y ejercer sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Las jornadas móviles y ferias integrales de servicio responden como estrategias complementarias que permitan la cobertura en materia de atención en los municipios donde no se cuenta con Puntos de Atención o Centros Regionales (Artículo 130 – Decreto 4800/2011). Estos esquemas móviles de atención son coordinados con las Gobernaciones y/o Alcaldías con el fin de identificar las zonas que deben ser atendidas de forma prioritaria e inmediata.

**Jornadas de Móviles**

Las jornadas móviles son espacios institucionales (evento extramural, con temporalidad y alcance definido en el proceso de la Ruta Integral), de atención especializada y participación exclusiva de la Unidad para las Víctimas, con el fin abordar uno o varios temas determinados dentro de los esquemas operativos para la atención, asistencia y reparación a las víctimas.

**Ferias Integrales de Servicios**

Son mecanismos para el acercamiento entre el Estado y el Ciudadano, que busca “mejorar la efectividad, la colaboración y la eficiencia de la respuesta institucional de las entidades del SNARIV y demás colaboradores, para lograr la articulación entre la Nación y el Territorio y sus capacidades para atender oportunamente y con calidad los requerimientos de los ciudadanos”.

1. **Cronograma de Participación:**

A continuación se presentan los cronogramas de Jornadas de Atención que realizará la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas en coordinación con entidades del nivel nacional

* Cronograma de Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación programadas para el 2016:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dirección Territorial | Municipio | Fecha |
| Choco | Quibdó | 30 de abril |
| Norte de Santander | Villa del Rosario | 9 de julio |
| Caquetá | Florencia | 30 de julio |
| Putumayo | Puerto Asís | 03 de septiembre |
| Cauca | Santander de Quilichao | 08 de octubre |
| Sucre | Sincé | 26 de noviembre |

* Unidades Móviles programas y coordinadas entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Defensoría del Pueblo y cada Dirección Territorial de la Unidad comprometidas en la ruta:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Número | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | Fecha Jornadas |
| 1 | **Caquetá** | El Doncello | 28 y 29 de Marzo |
| 2 | Valparaiso | 31 de Marzo y 1 de Abril |
| 3 | Belén de Los Andaquíes | 4 y 5 de Abril |
| 4 | **Nariño** | Sotomayor (Los Andes) | 11 y 12 de Abril |
| 5 | Cumbitara | 14 y 15 de Abril |
| 6 | **Cauca** | Mercaderes | 18 y 19 de Abril |
| 7 | Bolívar | 21 y 22 de Abril |
| 8 | El Tambo | 25 y 26 de Abril |
| 9 | Suarez | 28 y 29 de Abril |
| 10 | Buenos Aires | 2 y 3 de Mayo |
| 11 | Corinto | 5 y 6 de Mayo |
| 12 | **Valle del Cauca** | Florida | 10 y 11 de Mayo |
| 13 | Yumbo | 16 y 17 de Mayo |
| 14 | Dagua | 19 y 20 de Mayo |
| 15 | Caicedonia | 23 y 24 de Mayo |
| 16 | **Quindio** | Pijao | 26 y 27 de Mayo |
| 17 | Calarcá | 31 de Mayo y 1 de Junio |
| 18 | Quimbaya | 7 y 8 de Junio |
| 19 | **Valle del Cauca** | Cartago | 13 y 14 de Junio |
| 20 | **Chocó** | Tadó | 16 y 17 de Junio |
| 21 | **Risaralda** | Mistrató | 20 y 21 de Junio |
| 22 | **Caldas** | Manzanares | 23 y 24 de Junio |
| 23 | Pensilvania | 27 y 28 de Junio |
| 24 | Marquetalia | 30 de Junio y 1 de Julio |
| 25 | **Norte de Santander** | La Playa | 5 y 6 de Julio |
| 26 | Tibú | 11 y 12 de Julio |
| 27 | **Casanare** | Hato Corozal | 18 y 19 de Julio |
| 28 | Tauramena | 21 y 22 de Julio |
| 29 | **Meta** | Puerto Gaitán | 25 y 26 de Julio |
| 30 | Puerto Rico | 28 y 29 de Julio |
| 31 | **Caquetá** | Puerto Rico | 8 y 9 de Agosto |
| 32 | El Paujil | 11 y 12 de Agosto |
| 33 | San José del Fragüa | 16 y 17 de Agosto |
| 34 | **Putumayo** | Orito | 22 y 23 de Agosto |
| 35 | Villagarzón | 25 y 26 de Agosto |
| 36 | **Nariño** | Policarpa | 1 y 2 de Septiembre |
| 37 | **Cauca** | Piendamó | 5 y 6 de Septiembre |
| 38 | Morales | 8 y 9 de Septiembre |
| 39 | Santander de Quilichao | 12 y 13 de Septiembre |
| 40 | Miranda | 15 y 16 de Septiembre |
| 41 | **Valle del Cauca** | Pradera | 19 y 20 de Septiembre |
| 42 | Restrepo | 22 y 23 de Septiembre |
| 43 | Darien (Calima) | 26 y 27 de Septiembre |
| 44 | Guadalajara de Buga | 29 y 30 de Septiembre |
| 45 | **Quindio** | La Tebaida | 3 y 4 de Octubre |
| 46 | **Chocó** | El Carmen de Atrato | 6 y 7 de Octubre |
| 47 | **Risaralda** | Quinchía | 10 y 11 de Octubre |
| 48 | Guática | 13 y 14 de Octubre |
| 49 | Pueblo Rico | 18 y 19 de Octubre |
| 50 | **Caldas** | Marulanda | 24 y 25 de Octubre |
| 51 | Norcasia | 27 y 28 de Octubre |
| 52 | **Norte de Santander** | Convención | 31 de Octubre y 1 de Noviembre |
| 53 | Cáchira | 3 y 4 de Noviembre |
| 54 | Toledo | 8 y 9 de Noviembre |
| 55 | **Casanare** | Paz de Ariporo | 15 y 16 de Noviembre |
| 56 | **Meta** | Restrepo | 21 y 22 de Noviembre |
| 57 | Puerto López | 24 y 25 de Noviembre |
| 58 | San Martín | 28 y 29 de Noviembre |
| 59 | EL Dorado | 1 y 2 de Diciembre |
| 60 | Acacías | 5 y 6 de Diciembre |

Las demás jornadas móviles y ferias de servicios son planeadas y programadas por cada Dirección Territorial de acuerdo a la dinámica del territorio.

**ANEXOS**

**ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Versión** | **Ítem del cambio** | **Cambio realizado** | **Motivo del cambio** | **Fecha del cambio** |
| 2 | * 1. Para la Ciudadanía en General y víctimas del conflicto armado | Se actualizan los medios de comunicación y las direcciones de consulta | Actualización de la página de internet | 24/06/2016 |
| 2 | 6.2 Mesas de participación efectiva de las víctimas: | Se actualiza con las estrategias e intervenciones realizadas por la Subdirección de Participación | Mejora continua del proceso | 24/06/2016 |
| 2 | 7 Cronograma de Participación | Se actualiza con las fechas 2016 de los cronogramas de intervenciones definidas por las Entidades y por la Unidad | Actualización con el cronograma 2016 | 24/06/2016 |

1. Artículo 33 – Ley 498 de 1998 [↑](#footnote-ref-2)
2. Conpes 3785 – Política Nacional de Eficiencia Administrativa al servicio del Ciudadano y concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de usd 20 millones destinado a financiar el proyecto de eficiencia al servicios del ciudadano [↑](#footnote-ref-3)
3. Documento Conpes 3654 “Políticas de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos” [↑](#footnote-ref-4)
4. Ibíd [↑](#footnote-ref-5)
5. Lenguaje claro, lenguaje transparente: Propuesta de Lineamiento Metodológicos para la Política de Lenguaje Claro. DNP. 2012. [↑](#footnote-ref-6)
6. Norma ISO 9000: 2005. [↑](#footnote-ref-7)
7. Constitución Política de Colombia de 1991. [↑](#footnote-ref-8)
8. Documento Conpes 3654. [↑](#footnote-ref-9)
9. Ley 1712 de 2014 “por medio de la cual, se crea la le de trasparencia y acceso a la información pública nacional, y se dictan otras disposiciones” [↑](#footnote-ref-10)